



Nº 2203

Montevideo, 17 de junio de 2015.

Señora Ministra de Vivienda,  
Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente,  
arquitecta Eneida de León.

Por resolución de la Cámara de Representantes, adoptada de conformidad con lo previsto por el artículo 155 del Reglamento, tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra, con destino a la Dirección Nacional de Agua (DINAGUA), a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), al Consejo Regional de Recursos Hidrográficos del Río Uruguay y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la siguiente exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez: "Montevideo, 16 de junio de 2015. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alejandro Sánchez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, al Comando General de la Armada y a la Prefectura Nacional Naval y a los Destacamentos sobre el río Negro; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y, por su intermedio, al Área Desarrollo Rural, a la Mesa de Desarrollo Departamental de Tacuarembó y a las sub mesas de Desarrollo Rural de Paso de los Toros y de San Gregorio de Polanco, a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y a sus regiones y a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, con destino a los pescadores artesanales de San Gregorio de Polanco; al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Agua (DINAGUA), a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), al Consejo Regional de Recursos Hidrográficos del Río Uruguay y a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Intendencia de Tacuarembó, con destino a los Municipios de Paso de los Toros y de San Gregorio de Polanco; a la Universidad de la República, con destino a las Facultades de Agronomía y de Ciencias; al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria; a la Asociación Rural de Paso de los Toros; a la Comisión Nacional en Defensa del Agua y de la Vida; a la Asociación Cultivadores de Arroz y, por su intermedio, a la Comisión Directiva, a la Gerencia General y a sus oficinas regionales; a la Asociación Civil Cultura Ambiental; a la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros; a la Sociedad de Fomento Rural de San Gregorio de Polanco, y al Grupo de Acción Social y Ambientalista Río Negro. A fines del mes de mayo pasado, a iniciativa de la sub mesa de Desarrollo Rural de Paso de los Toros, se produjo una importante reunión, con participación de técnicos de la DINAGUA, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de diversas organizaciones de la zona, en la que el tema en cuestión fue la calidad del agua del río Negro y sus afluentes. El río Negro es el más importante del interior de nuestro país, con 750 kilómetros de longitud y con una superficie que supera los 70.000 kilómetros cuadrados. Es importante por el volumen de sus aguas y por su enorme cuenca, pero, además, es un río de una gran

trascendencia en la vida de miles y miles de personas que desarrollan múltiples acciones vinculadas a él: la extracción de agua para el consumo humano, el consumo animal y para el riego; las represas hidroeléctricas, el turismo, la pesca, la navegación, y demás. En los últimos años el país ha venido tomando consciencia de la necesidad de cuidar la calidad del agua que tenemos. Así es que se han producido leyes (la reforma de la Constitución en su artículo 47 y la Ley N° 18.610, de 2 de octubre de 2009, Política Nacional de Aguas, por mencionar tan sólo un par de avances trascendentes y que no son los únicos) y acciones concretas desde el Estado y desde la sociedad civil organizada. Sin embargo, esos esfuerzos son incipientes y resultan todavía muy insuficientes para enfrentar la contaminación y el deterioro del agua, que han seguido progresando. La Ley N° 18.610 establece que existen tres cuencas hidrográficas (río Uruguay, laguna Merín y río de la Plata) y que en cada una de ellas existirá un Consejo Regional, integrado por representantes del Estado y por organizaciones sociales. Esa ley impide que con respecto al río Negro se forme un Consejo Regional. No correspondería. Sin embargo, nada impide que sí se forme una comisión de la cuenca del río Negro. Eso, precisamente, fue lo que se estuvo conversando en la reunión de fines de mayo en la ciudad de Paso de los Toros, en el departamento de Tacuarembó. Creemos que se justifica plenamente la existencia de una comisión, con participación del Estado, tanto en su nivel nacional como de los Gobiernos locales y también con la participación de las organizaciones sociales que trabajan en el tema, tal cual lo prevé la legislación vigente. Últimamente suenan más los problemas de la cuenca del río Santa Lucía o lo de la laguna del Sauce, porque afectan también a miles y miles de personas. Compartimos plenamente la atención que se les está dando. Pero lo anterior no impide, más bien todo lo contrario, que también pongamos el foco en una cuenca, la del río Negro, que hay investigación y evidencias más que suficientes y que muestran que la misma se ha venido deteriorando. Valoramos el funcionamiento de la Comisión de Cuenca del río Tacuarembó, otro río fundamental, así como todas las comisiones que se han ido instalando. Ahora nos sumamos a la posibilidad de que se instale una que atienda a la problemática de la cuenca del río Negro. Es necesaria la concreción de un plan de manejo de toda la cuenca, con medidas concretas que frenen los factores y los agentes de deterioro del agua de un río de enorme importancia en el país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) EDGARDO RODRÍGUEZ, Representante por Tacuarembó".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

